



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 114-2013-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 08 de mayo del 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

VISTA: la solicitud de **RETIRO Y RESERVA DE MATRICULA**, presentada por don **LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ SARMIENTO**, con registro N° 124830 y expediente N° 86145, así como los informes emitidos por el Comité de Dirección de la Escuela de Derecho y la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, el alumno recurrente ha registrado matrícula en el Segundo Año de Estudios en la Escuela Académico-Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, con Matrícula N° 19606001-11, nos hace conocer la imposibilidad de realizar sus estudios correspondientes al **SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS (III y VI ciclos)** del presente año académico 2013;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en el numeral 10 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2010), el Art. 36° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT., y el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR la matrícula académica N° 19606001-11; inscrita por don **LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ SARMIENTO**, alumno del **SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS** de la Escuela Académico- Profesional de Derecho por el presente año académico 2013, por las razones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR dicha matrícula por **UN AÑO ACADÉMICO (III y IV ciclos)** para que luego finalizado dicho plazo, el alumno recurrente registre matrícula para el siguiente año académico en las fechas que para tal efecto se convoquen.

REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor - Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 133573
Exp. N° 86145

c.c.
U.R.T.
O.R.T.
Interesado
Archivo.

8: 9 MAYO 2013

Carina
11:30 am